

1.1

Bogotá D.C.

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera de la Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

	
COMISIÓN TERCERA	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	Andrea
Fecha:	11-05-16
Hora:	08:58 AM
Número de Radicado:	985

REF: Proposición No. 30 de 2016

Respetada Secretaria

En atención a la comunicación del asunto, en la cual se cita al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, con el fin de dar cumplimiento a la proposición No. 30 de 2016, sobre la situación anómala de los ascensos de los patrulleros de la Policía Nacional y del derecho de asignación de retiro del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, para lo cual se allega copia del cuestionario sobre el asunto expedido con ocasión del control político suscrito por el H.R. Alejandro Carlos Chacón Camargo, me permite dar respuesta a las preguntas Nos. 12, 14, 16, 22 y 25 en los siguientes términos:

12. Según el decreto planta de personal de la Policía Nacional, ¿A cuánto asciende el monto presupuestal de esta vigencia, para el ingreso a subintendentes de los patrulleros en este año? Y si no se ha establecido el monto presupuestal, ¿cuáles fueron los costos requeridos para soportar el valor de la planta, estimados por la Policía Nacional y presentando al Ministerio de Hacienda y Crédito Público? Favor, enviarnos el decreto planta 2016.

R/: Como se informará en el numeral 14, el costo por tramos a 31 de diciembre de 2015 fue de \$5.269.921.587.873, valor que a precios 2016 es de \$5.679.394.495.250.

Para el 2016, el Ministerio conceptuó favorablemente la modificación de la planta de uniformados, mediante el Decreto 520 de 2016¹(copia adjunta). El costo por tramos establecido en este decreto asciende a \$5.797.209.993.561, cuyo detalle se encuentra en el siguiente cuadro:

¹ "Por el cual se modifica la planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional"

Continuación

Página 2 de 4

DENOMINACION DE CARGOS	Costo anual planta a precios de 2016		Número de cargos	
	Planta por tramos 2015	Planta por tramos 2016	tramo diciembre	
OFICIALES	490.267.993.660	499.032.619.961	7.747	7.569
GENERAL	242.318.532	346.817.233	2	1
MAYOR GENERAL	2.925.929.681	2.347.968.544	12	10
BRIGADIER GENERAL	4.077.181.045	5.190.628.703	25	30
CORONEL	30.323.807.245	34.590.726.540	325	353
TENIENTE CORONEL	63.849.215.769	62.849.622.499	609	563
MAYOR	98.537.456.604	98.615.982.780	1.241	1.051
CAPITAN	100.724.464.896	101.121.220.546	1.525	1.748
TENIENTE	91.024.378.978	105.660.407.522	1.878	1.935
SUBTENIENTE	98.563.240.909	88.309.245.595	2.130	1.878
SUBOFICIALES	21.145.466.527	18.909.921.684	373	304
SARGENTO MAYOR	6.100.372.132	7.802.974.908	108	147
SARGENTO PRIMERO	13.941.050.856	9.737.684.544	243	141
SARGENTO VICEPRIMERO	902.254.363	1.292.965.330	18	12
SARGENTO SEGUNDO	201.789.177	76.296.902	4	4
CABO PRIMERO	0	0	0	0
CABO SEGUNDO	0	0	0	0
EJECUTIVO	4.850.766.454.400	5.020.497.586.083	146.293	142.086
COMISARIO	7.695.917.557	12.237.864.999	154	268
SUBCOMISARIO	32.118.540.831	40.256.765.644	719	846
INTENDENTE JEFE	149.735.476.392	175.331.940.712	2.784	3.943
INTENDENTE	761.005.973.576	945.640.975.007	16.911	19.616
SUBINTENDENTE	815.238.800.172	764.456.565.859	22.331	19.188
PATRULLERO	3.084.971.745.872	3.082.573.473.861	103.394	98.225
AGENTES	89.382.804.589	60.262.300.452	2.120	1.150
AGENTES > DIEZ AÑOS	89.382.804.589	60.262.300.452	2.120	1.150
ALUMNOS	47.594.061.995	33.967.812.371	5.840	5.770
ALUMNOS OFICIALES	6.280.009.824	6.280.010.235	1.070	1.070
ALUMNOS NIV. EJECUTIVO	41.314.052.171	27.687.802.136	4.770	4.700
AUXILIARES	180.237.714.079	164.539.753.011	27.820	24.820
CUERPO AUXILIAR DE POLICIA	102.789.735.578	90.600.414.163	14.300	12.300
AUXILIARES DE POLICIA BACHILLERES	77.447.978.501	73.939.338.848	13.520	12.520
TOTAL FUERZA PUBLICA (precios 2016)	5.679.394.495.250	5.797.209.993.561	190.193	181.699

Fuente: DGPPN

14. ¿Cuál fue el valor de la planta de oficiales, nivel ejecutivo, suboficiales y agentes de la Policía Nacional fijada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 2015?

R/: Durante el año 2015, este Ministerio conceptuó favorablemente las modificaciones de la planta de personal uniformado de la Policía Nacional². El costo por tramos, a precios de 2015, fue de \$5.269.921.587.873, los cuales se detallan por niveles en el siguiente cuadro:

² Decretos 090 del 16 de enero de 2015, 1383 del 22 de junio de 2015 y 2131 del 4 de noviembre de 2015.

Continuación

Página 3 de 4

NIVEL	Cargos	Costo
Oficiales	7.747	454.920,7
Suboficiales	373	19.620,9
Nivel Ejecutivo	146.293	4.501.036,0
Agentes	2.120	82.938,5
Alumnos	5.840	44.162,6
Auxiliares	27.820	167.242,9
Total	190.193	5.269.921,6

Fuente: DGPPN

Es importante precisar que para la programación y asignación del presupuesto de cada vigencia fiscal destinado a atender los gastos del personal vinculado a la Policía Nacional, se toma como base el costo global de la planta de personal autorizada mediante los decretos que anualmente expide el Gobierno Nacional.

16. ¿Cuál es el rubro presupuestal de la entidad para efectos de pagos de las asignaciones de retiro de los miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional? Favor remitir el presupuesto histórico desde el año 2005 a la fecha.

R/: El rubro presupuestal a través del cual la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional atiende el pago de las asignaciones de retiro, corresponde a las Transferencias Corrientes 3-5-1-4 Asignaciones de retiro.

Los montos presupuestales asignados y ejecutados desde el 2005 hasta la fecha para el pago de asignaciones de retiro, son los siguientes:

Cifras en pesos		
Año	Apropiación vigente	Ejecución (compromisos)
2005	900,265,698,516	885,781,506,424
2006	983,287,000,000	981,602,845,228
2007	1,091,531,000,000	1,085,673,993,326
2008	1,227,933,000,000	1,214,630,310,593
2009	1,432,668,000,000	1,361,003,616,421
2010	1,556,167,600,000	1,449,845,911,614
2011	1,699,093,706,272	1,556,063,978,505
2012	1,781,939,842,955	1,711,785,578,801
2013	1,902,663,454,206	1,884,296,458,781
2014	2,003,367,000,000	1,998,745,814,310
2015	2,165,639,000,000	2,138,089,888,472
2016	2,302,377,000,000	

Continuación

Página 4 de 4

22. ¿De dónde provienen los recursos para efectos de pagar las asignaciones de retiro de los miembros de la Policía Nacional?

R/: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional atiende el pago de las asignaciones de retiro con recursos provenientes de la Nación y recursos propios, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 37 del Decreto 4433 de 2004.

25. El proyecto del presupuesto 2016 para gastos de la Policía Nacional es de \$8.410.411., de este monto, ¿cuánto tiene proyectado para ascensos del nivel ejecutivo?

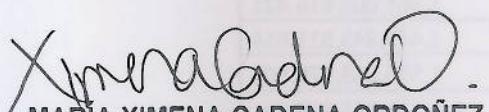
Mediante el Decreto 2250 del 30 de diciembre de 2015³, se le asignó a la Policía Nacional para 2016 un presupuesto de **\$8.024.496.892.235** y se previó en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una partida de **\$297.100.000.000** para atender el incremento salarial. Así, el presupuesto para la Policía Nacional es de **\$8.321.596.892.235**, como se detalla en el siguiente cuadro:

	<i>Millones de \$</i>
Funcionamiento	7.791.181,5
Gastos de personal	5.557.715,6
Gastos generales	1.120.390,7
Transferencias	1.113.075,2
Inversión	233.315,4
Incremento	297.100,0
TOTAL	8.321.596,9

Fuente: DGPPN

Del presupuesto anterior, y de acuerdo con la viabilidad dada a la planta de uniformados de la Policía Nacional para 2016, el valor proyectado para ascensos del nivel ejecutivo asciende a **\$169.731.131.682**.

Atentamente,



MARIA XIMENA CADENA ORDOÑEZ

Viceministra General

GMC/MBD/LQV

DGPPN

UJ-0896/16

Anexo: Lo anunciado.

³ "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

REPÚBLICA DE COLOMBIA



080220

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN TÉCNICA

Bogotá

Bogotá

DECRETO NÚMERO 1000 520 DE 2016

31 MAR 2016

Por el cual se modifica la planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 3 del Decreto Ley 1791 de 2000, en concordancia con la Ley 48 de 1993

DECRETA:

Artículo 1. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia 2016 (marzo 31 - mayo), queda constituida de la siguiente manera:

A. OFICIALES

General	2
Mayor General	12
Brigadier General	25
Coronel	267
Teniente Coronel	565
Mayor	1.070
Capitán	1.485
Teniente	1.818
Subteniente	2.035
Estudiantes Escuela de formación Oficiales	1.070
SUBTOTAL	8.349

B. NIVEL EJECUTIVO

Comisario	141
Subcomisario	735
Intendente Jefe	3.211
Intendente	20.850
Subintendente	19.383
Patrullero, Carabinero o Investigador	99.925
Estudiantes Escuelas de Formación del Personal del Nivel Ejecutivo	4.700
SUBTOTAL	148.945

C. SUBOFICIALES

Sargento Mayor	126
Sargento Primero	160
Sargento Viceprimero	14
Sargento Segundo	4
Cabo Primero	0
Cabo Segundo	0
SUBTOTAL	

D. AGENTES

Agentes Profesionales	1.600
SUBTOTAL	1.600

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional".

E. AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres	12.520
Cuerpo Auxiliar de Policía	12.300
SUBTOTAL	24.820
TOTAL	184.018

Artículo 2. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia 2016 (junio – agosto), queda constituida de la siguiente manera:

A. OFICIALES

General	1
Mayor General	10
Brigadier General	27
Coronel	274
Teniente Coronel	599
Mayor	1.062
Capitán	1.545
Teniente	2.016
Subteniente	1.913
Estudiantes Escuela de formación Oficiales	1.070
SUBTOTAL	8.517

B. NIVEL EJECUTIVO

Comisario	138
Subcomisario	728
Intendente Jefe	3.196
Intendente	20.845
Subintendente	19.358
Patrullero, Carabinero o Investigador	99.825
Estudiantes Escuelas de Formación del Personal del Nivel Ejecutivo	4.700
SUBTOTAL	148.790

C. SUBOFICIALES

Sargento Mayor	126
Sargento Primero	160
Sargento Viceprimero	14
Sargento Segundo	4
Cabo Primero	0
Cabo Segundo	0
SUBTOTAL	304

D. AGENTES

Agentes Profesionales	1.150
SUBTOTAL	1.150

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional".

E. AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres	12.520
Cuerpo Auxiliar de Policía	12.300
SUBTOTAL	24.820
TOTAL	183.581

Artículo 3. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia 2016 (septiembre), queda constituida de la siguiente manera:

A. OFICIALES

General	1
Mayor General	10
Brigadier General	27
Coronel	270
Teniente Coronel	591
Mayor	1.062
Capitán	1.545
Teniente	2.014
Subteniente	1.911
Estudiantes Escuela de formación Oficiales	1.070
SUBTOTAL	8.501

B. NIVEL EJECUTIVO

Comisario	280
Subcomisario	871
Intendente Jefe	4.025
Intendente	19.696
Subintendente	19.268
Patrullero, Carabinero o Investigador	99.275
Estudiantes Escuelas de Formación del Personal del Nivel Ejecutivo	4.700
SUBTOTAL	148.115

C. SUBOFICIALES

Sargento Mayor	147
Sargento Primero	141
Sargento Viceprimero	12
Sargento Segundo	4
Cabo Primero	0
Cabo Segundo	0
SUBTOTAL	304

D. AGENTES

Agentes Profesionales	1.150
SUBTOTAL	1.150

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional".

E. AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres	12.520
Cuerpo Auxiliar de Policía	12.300
SUBTOTAL	24.820
TOTAL	182.890

Artículo 4. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia 2016 (Octubre - Noviembre), queda constituida de la siguiente manera:

A. OFICIALES

General	1
Mayor General	10
Brigadier General	27
Coronel	270
Teniente Coronel	591
Mayor	1.062
Capitán	1.545
Teniente	2.014
Subteniente	1.911
Estudiantes Escuela de formación Oficiales	1.070
SUBTOTAL	8.501

B. NIVEL EJECUTIVO

Comisario	280
Subcomisario	871
Intendente Jefe	4.025
Intendente	19.696
Subintendente	19.268
Patrullero, Carabinero o Investigador	99.275
Estudiantes Escuelas de Formación del Personal del Nivel Ejecutivo	4.700
SUBTOTAL	148.115

C. SUBOFICIALES

Sargento Mayor	147
Sargento Primero	141
Sargento Viceprimero	12
Sargento Segundo	4
Cabo Primero	0
Cabo Segundo	0
SUBTOTAL	304

D. AGENTES

Agentes Profesionales	1.150
SUBTOTAL	1.150

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional".

E. AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres	12.520
Cuerpo Auxiliar de Policía	12.300
SUBTOTAL	24.820
TOTAL	182.890

Artículo 5. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional, a partir del 1 de diciembre de 2016, queda constituida de la siguiente manera:

A. OFICIALES

General	1
Mayor General	10
Brigadier General	30
Coronel	353
Teniente Coronel	563
Mayor	1.051
Capitán	1.748
Teniente	1.935
Subteniente	1.878
Estudiantes Escuela de formación Oficiales	1.070
SUBTOTAL	8.639

B. NIVEL EJECUTIVO

Comisario	268
Subcomisario	846
Intendente Jefe	3.943
Intendente	19.616
Subintendente	19.188
Patrullero, Carabinero o Investigador	98.225
Estudiantes Escuelas de Formación del Personal del Nivel Ejecutivo	4.700
SUBTOTAL	146.786

C. SUBOFICIALES

Sargento Mayor	147
Sargento Primero	141
Sargento Viceprimero	12
Sargento Segundo	4
Cabo Primero	0
Cabo Segundo	0
SUBTOTAL	304

D. AGENTES

Agentes Profesionales	1.150
SUBTOTAL	1.150

E. AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres	12.520
Cuerpo Auxiliar de Policía	12.300
SUBTOTAL	24.820
TOTAL	181.699

DECRETO NÚMERO

nº 00100 520

DE 2016

HOJA No. 6

080220

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional".

Artículo 6. Con el propósito de hacer viable la ejecución de esta planta de personal desde el punto de vista presupuestal, las variaciones deberán hacerse en forma gradual, en las fechas previstas en el Decreto Ley 1791 de 2000, consultando estrictamente las necesidades, para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Institución.

Artículo 7. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los Decretos Nos. 090 del 16 de enero de 2015, 1383 del 22 de junio de 2015 y 2131 del 04 de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los,

31 MAR 2016

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI